



REF.: Autoriza compra Por Convenio Marco, 2 Notebook y 1 Proyector para CESFAM Coihueco.

DECRETO: N° 2426

COIHUECO, 25 ABR 2013

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
3. El Reglamento de La misma Ley N°19.886 contenido en el D.S. N°250 del 24 de Septiembre de 2004, modificado por el Decreto N°1.562 D.O. del 20-04-2006.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N°2.135 de fecha 17 de abril de 2012, que aprueba Convenio Programa Salud Mental Integral en Atención Primaria.
2. Decreto Alcaldicio N°3.417 de fecha 15 de junio de 2012 que aprueba Plan de Programa Salud Mental y autoriza gastos.
3. Decreto Alcaldicio N°837 de fecha 12 de febrero de 2013, que aprueba Convenio Modificadorio Programa de Salud Mental en Atención Primaria, amplia plazo hasta el 30 de marzo del 2013.
4. Decreto Alcaldicio N°742 de fecha 07 de febrero de 2013, que aprueba Modificación de Gastos del Programa Salud Mental del CESFAM Coihueco y autoriza gastos.
5. Proveedor Centro Regional de Computación e Informática de Concepción, Rut N°87.019.000-k.
6. La opción de comprar mediante convenio marco del Portal Chile Compra.

DECRETO:

1. Autoriza Compra por Convenio Marco, 2 Notebook por el valor total de US\$1.268 (MAS IVA) y 1 Proyector por el valor de US\$413.70 (MAS IVA) para CESFAM Coihueco a proveedor Centro Regional de Computación e Informática de Concepción, Rut N°87.019.000-k, por el valor total de los equipos US\$ 1.681,70 (Mas Impuesto), correspondiente al día de emisión de Orden de Compra.
2. Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por un monto de US\$ 1.681,70 (mas impuesto)

3. Imputese el gasto a la cuenta 114-05 "Aplicación de Fondos en Administración"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

CCHA/GML/ /CVA/USG/ /AE/cvl.



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco